Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Fondido todo Genero de Cuchillos, Navajas, que en q̃ quiera de dho Reino se hallen, espliquen Zadiçione en el, 1º, las Arinas q̃ dã Distribuidas dhos Reinos y Remitidas q̃ la Rl Cuenta, Dan en ellas Comprehendidas las q̃ Procedieron los dhos q̃ Procuraron Juan Esteban Arizaena q̃ Joseph Zafalion, Ziacaun sele Bolviõ y Reintegrõ en Propia Especie de dhos, dhos Reinos de la dha Rl Cuenta = Zenquanto Alcanza atento aque dela q̃ Intervinõ dar en el citado Mem.l, Tiene entendido esta Cud, no allarse Rub sistentes, como Propias de dho Selui, las siete Casas pequeñas q̃ Compradas del Ben.do Dr Diego Arizy Pacheco, Intervinõ Parte en parte defama, en el precio de Diez mill Rvs.s y Cupieron esta Cud dise, deno Perjudicarse para el mas Aumento, de seguridad, que en Adelante tenga q̃ Conbenga Pedir, ni ãora ninguna Qualquier Reparos y Cargos q̃ le Competan, se le haga Saber al dho Dn Selui que desde luego ai con los demas Vienes q̃ Intervinõ dho Mem.l, como con el Equivalente en dhos Vienes Raíces de los Diez mill Rvs en que estimõ, dhas siete Casas; Cuidando el suso dho y demas Interesados en dhos Vienes, q̃ ama a la Legalidad del Encargo q̃ esta Puesto asu Cuidado, y de Responder de dhos, Arinas, Cudales, Ydemas q̃ se le entregõ dando Cuenta